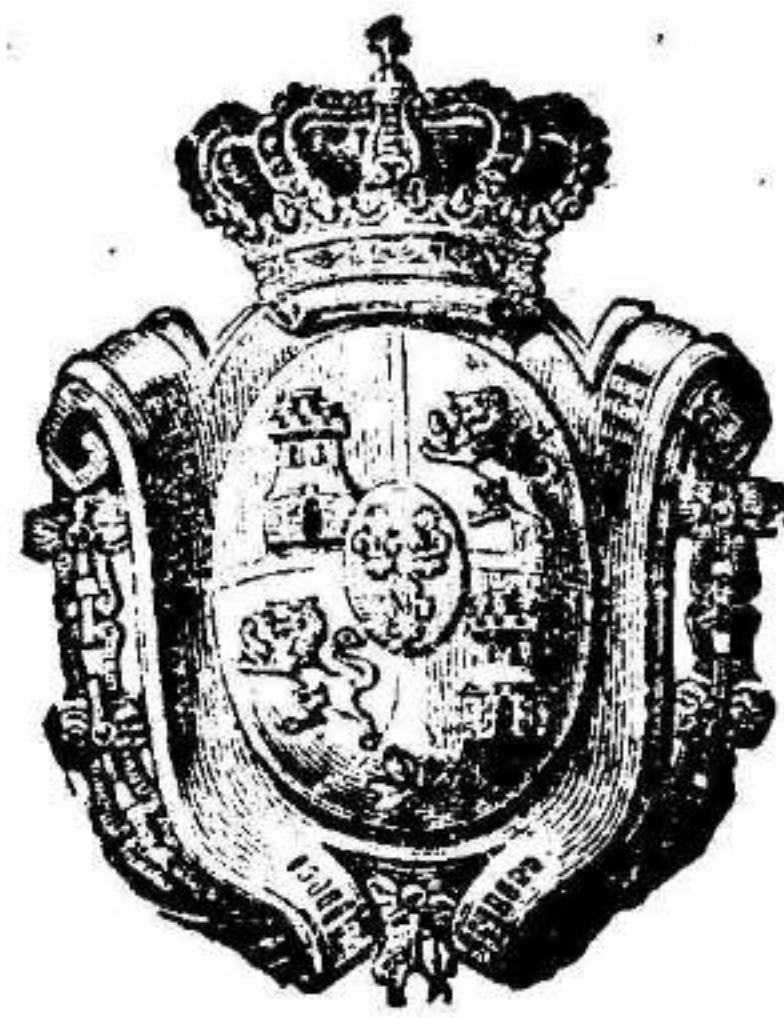


Por un año.	60 rs.
Por seis meses.. . . .	34
Por tres idem.. . . .	18

Por un año.	50 rs.
Por seis meses.. . . .	28
Por tres idem.. . . .	15



Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Lunes 10 de Julio de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 229.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, con fecha 7 del actual, me dice lo que copio.

«El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha de ayer me dice lo siguiente.=Excmo. Señor:=Los insurrectos siguen en completa fuga, dirigiéndose al parecer en direccion á Estremadura. Van perseguidos por una fuerte columna al mando del Teniente General Conde de Vista-ermosa en conuinacion con fuerzas respetables que vienen de otras provincias avanzando á marchas forzadas.=De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento.=Lo que traslado á V. S. para su noticia y demas efectos.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia Palencia 8 de Julio de 1854. =El B. G. M. José de Villalobos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 8 del actual, me comunica la Real órden siguiente:

«Los sublevados se han dirigido hacia Ciudad-Real é intimado la rendicion á las escasas tropas que la guardan, las que despreciando sus impotentes amenazas han permanecido fieles al cumplimiento de su deber. Los primeros en vista de la actitud imponente de la guarnicion de Ciudad-Real, han emprendido de nuevo la marcha en direccion de Almagro. La division expedicionaria que salió de esta Côte, y á cuyo frente se ha colocado ya el General Ministro de la Guerra, continúa animada del mayor entusiasmo, y activamente se dirige desde Madrideojos en busca de los agitadores de la revelion. Pasado mañana harán su entrada en esta Côte las fuerzas que acaudilla el Capitan General de Burgos. La partida de republicanos que apareció en Albalat, provincia de Valencia, ha sido en pocas horas completamente destruida por la Guardia Civil. Otro tanto sucederá con otra que en el mismo sentido recorre algunos pueblos del marquesado de Lombay hasta la villa de Alcira sobre la cual se dirigen las leales tropas de S. M. desde varios puntos de la provincia. De los partes recibidos de las demas del Reino, aparece que la tranquilidad continúa sin alteracion, todas las tropas fieles, todos los pueblos pacíficos. De igual beneficio disfruta esta capital. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia. Palencia 10 de Julio de 1854.=Clemente de Linares.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	<i>Reales vellon.</i>
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1832 29
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1280
Idem de Montes, con igual deducción.	200
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	2850
Por recargo á la contribucion territorial.	688 17
Por idem á la Industrial y de Comercio.	504 17
TOTAL CARGO. Rs. vn.	7355 29

DATA	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	2648 17	250	2898 17
ARTICULO 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demás dependientes	950	»	950
Alquileres de edificios.	»	125	125
ARTICULO 6.º Conservacion de los caminos vecinales y puentes.	»	2000	2000
ARTICULO 7.º Manutencion de presos pobres.	122 11	»	122 11
ARTICULO 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	25	»	25
TOTAL DATA. Rs. vn.	3745 28	2375	6120 28

RESUMEN.

Importa el cargo.	7355 29
Idem la data.	6120 28
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>	<u>1235 1</u>

De forma que importando el cargo 7355 rs 29 mrs. y la data 6120 rs. 28 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 1235 rs 1 mrs de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Saldaña 31 de Marzo de 1854.—El Depositario, Eusebio Perez.—Está conforme. El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Eugenio Uriszar de Aldaca.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Herrero Abia.

DILIGENCIA. La arreglo yo el infrascrito Secretario de que la precedente cuenta ha estado espuesta al público por el tiempo prevenido por la ley. Saldaña quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Eugenio Uriszar de Aldaca.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 31 de Marzo de 1852. Palencia 9 de Julio de 1854.—Clemente de Linares.

Administracion principal de Hacienda pública de la Provincia de Palencia.

A pesar de hallarse prevenido en la regla 3.^a de la Real orden de 9 de Junio del año próximo pasado que después del resumen general del amillaramiento de la riqueza territorial se estampase el número de propietarios, colonos y ganaderos con sus respectivas utilidades, no lo han cumplido los Ayuntamientos; y siendo preciso reunir estos datos en la Administracion para redactar el estado general que por la superioridad se le reclama, es preciso que en el término de quinto dia sin falta, remitan á esta oficina las indicadas noticias arregladas al modelo que para mayor inteligencia se estampa á continuacion. Palencia 7 de Julio de 1854.—*Manuel Ruiz del Portal.*

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Herrera de Rio-pisuerga.

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa, previa aprobacion del Sr. Gobernador de la Provincia, la obra de reparacion que necesita hacerse en el pilon ó abrevadero público de la misma, los que quieran interesarse en ella pueden presentarse á examinar las condiciones facultativas y económicas bajo las cuales debe hacerse; en la inteligencia, que la subasta tendrá lugar el dia 16 del corriente á las once de su mañana, admitiéndose mejoras á la baja hasta las 12 en cuya hora se cerrará definitivamente el remate, y se hará la adjudicacion al postor más ventajoso. Esta presupuestada la obra en la cantidad de 2363 rs., segun tasacion pericial que con dichas condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria del cuerpo municipal hasta que se dé por terminada dicha subasta. Herrera de Rio-pisuerga 6 de Julio de 1854.—*El Alcalde, Jacinto Franco.*

8.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de la provincia de Palencia.

Segun Real orden de 17 de Junio próximo pasado se proroga por un año mas el suministro de pienso para los caballos de la Guardia civil por cuenta del cuerpo: en su consecuencia se saca á pública subasta el que corresponde á la fuerza de dicha arma existente y transeunte en esta provincia, cuyo remate tendrá lugar el dia 20 del corriente mes á las 11 de su mañana, en la oficina de esta Comandancia, con sugesion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma. Los licitadores podrán hacer postura bien para suministrar dicho pienso á toda la fuerza, ó bien á la que respectivamente hay en los puestos de Herrera, Torquemada, Piña y esta Capital. Palencia 7 de Julio de 1854.—*El Comandante, Hilario Chappedo.*

DISTRITO MUNICIPAL DE.

PROVINCIA DE PALENCIA.

RESUMEN general del número de contribuyentes, fincas, y productos de ellas, segun resulta del amillaramiento de este distrito en el corriente año, á saber:

OBJETOS DE IMPOSICION.	NUMERO DE CONTRIBUYENTES.		Número de fincas que contribuyen.	REALES VELLON.			PARTICIPES DE ESTE PRODUCTO SUJETOS A CONTRIBUIR.		Total igual. Rs. en.
	Propietarios.	Colonos.		Su producto total.	Bajas por gastos.	Liquido imponible.	Propietarios	Colonos.	
Propiedad rural.	120	50	1340	220400	94730	125670	31640	94030	125670
Idem urbana.	80	»	120	40500	9141	31359	31359	»	31359
Ganadería.	22	»	»	80630	20043	60587	60587	»	60587
<i>Total.</i>	222	50	1460	341530	123914	217616	123586	94030	217616

Fecha.

INFANTERIA.						CABALLERIA.				TOTAL.	
Gefes.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	TOTAL.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	Hombres.	Caballos.
1	4	4	16	112	132	4	4	3	23	27	27

Fuerza existente en esta provincia

PUEBLOS Y PUNTOS DONDE ESTA LA

INFANTERIA.	Su núm.	Caballería.	Hom-bres.	Caba-llos.
Palencia.	17			
Dueñas.	7			
Magáz.	7			
Quintana del Puente.	8	Palencia.....	5	5
Baltanás.	5			
Astudillo.	5			
Castrillo de Villavega.	5			
Osorno..	7			
Aguiár.	9	Torquemada	7	7
Salinas.	5			
Cervera.	6			
Guardo.	5			
La Puebla.	5			
Saldaña.	5	Piña.....	8	8
Carrion.	7			
Frechilla.	5			
Villada.	7			
Villarramiel.	6			
Ampudia.	5	Herrera.....	7	7
Paredes de Nava.	6			
TOTAL.	132	TOTAL....	27	27

OBSERVACIONES.

1ª La fuerza existente en esta provincia se halla acuartelada.

2ª En el dia de ayer se ha comunicado la orden á todos los puestos de la provincia para la reconcentracion de la fuerza en esta capital.

Palencia 30 de Junio de 1854.—El Comandante, Hilario Chapado.

Relacion de las aprehensiones hechas en la última semana del mes anterior y en las tres primeras del presente.

CLASE DE DELITOS.	Total de presos y detenidos.
Por robo.	5
Por sospechosos.	3
Por usar armas sin licencia.	6
Por id. id. prohibidas.	1
Por faltar á la autoridad.	19
Por causar escándalo.	4
Por heridas causadas.	1
Por riña.	18
Por hacer disparos en poblacion.	1
Por cazar en tiempo de veda.	1
Por pescar sin licencia.	12
Por juegos prohibidos.	68
Por causar daño en los sembrados.	15
Por falta de documento de P. y S. P.	85
TOTAL.	239

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doña Josefa Carrion, modista, que antes vivia en la calle de Carnicerias, ofrece sus servicios calle Mayor principal, núm. 126, esquina de dicha calle Carnicerias; advirtiéndole que seguirá esmerándose en dar gusto á sus favorecedores y poniendo cuantos medios sean necesarios para que nada les quede que desear.

Campania minera LA VENTAJOSA.

Los accionistas de la misma se presentarán á cobrar el primer semestre del presente año por utilidades habidas en el mismo, que será satisfecho los dias no feriados en las oficinas de la Direccion, calle de Don Sancho, núm 4., desde 1.º de Julio próximo de nueve á una de la mañana y desde las tres á las cinco de la tarde, cerrándose el pago en 31 del citado mes. Palencia 30 de Junio de 1854.—Miguel de Iglesias. 2